

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 134

Viernes 14 de junio de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Acordado por esta Corporación celebrar concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de julio del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 18 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Estable-

cimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite, 1.450 kilos.
Achicoria, 50 kilos.
Alfalfa, 3.000 kilos.
Algarroba molida, 325 kilos.
Almejas, 110 kilos.
Alubias blancas, nuevas y de buena calidad, 700 kilos.
Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 900 kilos.
Arroz entero y sano, 750 kilos.
Azúcar, 1.000 kilos.
Bacalao fresco, abadejo, 700 kilos.
Bacalao seco, en bacaladas grandes, 800 kilos.
Bertorella fresca, 400 kilos.
Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 600 kilos.
Bonito, 50 kilos.
Café, 15 kilos.
Camas de 90 centímetros de ancho, de esmalte blanco, tubo de 45 milímetros, 50 unidades.
Carbón antracita, limpio de piedras y tierra, calorías mínimas 7.700 a 8.000, 60.000 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de Inspección del Matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto es desagradable, 4.500 kilos.

Cebada molida, 325 kilos.
Cebada en grano, 400 kilos.
Congrio abierto, sin cabeza, 750 kilos.
Chocolate familiar, 170 kilos.
Fideos, 250 kilos.
Garbanzos de buena cochura, 500 kilos.
Harina de trigo para cocina, 260 kilos.
Harina de trigo para fabricación de pan, con arreglo a las características que obran en el expediente, 11.000 kilos.
Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 12.000 huevos.
Jabón común, 900 kilos.
Lentejas esterilizadas, 500 kilos.
Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 10.790 litros.
Maíz en grano, 400 kilos.
Maíz molido, 325 kilos.
Malta, 180 kilos.
Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 200 kilos.
Paja de maíz, para camas, 4.000 kilos.
Pasta para sopa, variada, 550 kilos.
Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 19.000 kilos.
Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 550 kilos.
Pienso tercerilla, 1.000 kilos.

Ramera verde de pino, 500 cargas.
 Sal en grano (cocina), 1.000 kilos.
 Sal en grano (panadería), 240 kilos.
 Salvado, 2.500 kilos.
 Sardinas frescas, 400 kilos.
 Sosa Solvay, 300 kilos.
 Suela de 1.^a, 50 kilos.
 Vaqueta, 30 kilos.
 Vinagre de vino, 164 litros.
 Vino blanco, 96 litros.
 Vino común, 300 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obliga-

ción de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 12 de junio de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.968

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Benigno Redondo Cuadrado ...	Corta arbolado	Cea	Mayorga	500
Anastasio Sanchidrián Velasco ..	Idem	Eresma	Hornillos	250
Victorino Villán Rodríguez	Idem	Duero	Quintanilla de Arriba	150
Alberto Fadrique Gómez	Idem	Idem	Cistérniga	150
Ventura Revilla Gala	Idem	Pisuerga	Cabezón de Pisuerga	150
Victorino Mate Fernández	Idem	Idem	Idem	150
Rafael Redondo García	Idem	Duratón	Rábano	150
Luciano Amo Parra	Idem	Duero	Peñafiel	150
Segunda Montero Blanco	Idem	Trabancos	Fresno el Viejo	100
Luis Vázquez Sobrino	Idem	Duero	Curiel	150
Félix Alvarez Moro	Idem	Idem	Cistérniga	200
Francisco Lorenzo Aranda	Idem	Adaja	Olmedo	100
Antonio Nieto	Idem	Trabancos	Alaejos	150
José Varela Feijoo	Obra abusiva	Cea	Mayorga de Campos ...	Demolición	500
Andrés Baruque Manso	Riego abusivo	Juncarral	Megeces	Legalización	50
Martín Criado Miguel	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Marciano Bombín Paredes	Idem	Botijas	Castrillo de Duero	Idem	50
Jesús Gil Redondo	Idem	Idem	Mélida de Peñafiel	Idem	350
Luisa Hernández	Idem	Las Alamedas	Castronuño	Idem	100
Teófilo García Bustos	Idem	Masegal	Camporredondo	Idem	300
Nemesio Ordax Ordax	Idem	Sequillo	San Pedro Latarce	Idem	150

Valladolid, 31 de mayo de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.881

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Corporación municipal anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la Plaza de San Pablo, se anuncia

la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Estado* y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consisto-

rial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas sesenta y cuatro mil ochocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...).

Don F. de T. y T..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente en la cantidad de... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades correspondientes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de treinta y nueve mil doscientas noventa y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a setenta y ocho mil quinientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de siete meses y su importe satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.779—1.359

BERRUECES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de pavimentación, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Berrueces, 7 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible). 1.949—1.360

BERRUECES

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Berrueces, 7 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible). 1.950—1.361

CAMPASPERO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras con hormigón blindado de las calles Procesiones, Peñafiel y Plazoleta Fuente Pública de la Plaza Mayor, bajo el tipo de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuatro mil pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado

crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Los gastos que se causen con motivo de este expediente como los de anuncios y demás, son de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido con fecha ..., en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el «Boletín Oficial» de la provincia, del ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación con hormigón blindado, en las calles Procesiones, Peñafiel y Plazoleta Fuente Pública de la Plaza Mayor, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Campaspero, 7 de junio de 1963.—El alcalde, Maximiano García.

1.920—1.362

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

OLMEDO

ANUNCIO

Don José Luis Salamanqués del Río, juez comarcal de Olmedo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en cumplimiento de orden de la Magistratura del Trabajo de Valladolid, dimanante de expediente número 845/63, se sigue procedimiento de apremio contra don Anastasio Sanchidrián Velasco, vecino de esta localidad, habiéndose señalado para la subasta de bienes embargados en dicho procedimiento, el día diecinueve del actual, publicado el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha once del mismo mes y por providencia de esta fecha, en cumplimiento de orden de dicha Magistratura, se deja sin efecto la subasta anunciada, con remisión de lo actuado a la Magistratura del Trabajo de Valladolid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se extiende el presente anuncio en Olmedo, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Luis Salamanqués del Río.—El secretario, Francisco Martínez.

1.965—1.363

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Matapozuelos y años de 1954, 1955 y 1956, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Leoncio Hernández Rodríguez.—Débito, 142,88 pesetas.

Huerta de 1.^a, al pago Erillas, polígono 14, parcela 36; linda Norte, Serafín de Castro Alonso; Sur, el Ayuntamiento; Este, Elyra y Gregoria Merino, y Oeste, el pueblo. Hace 88 áreas y 03 centiáreas.

Deudor, don Indalecio Lorenzo Lorenzo. Débito, 74,46 pesetas.

Tierra al pago Cañamón, polígono 22, parcela 38; linda Norte, Tomás Ortiz Sastre; Sur y Oeste, Honorato García, y Este, Julia Rico Soba. Hace una hectárea y 05 áreas.

Deudor, don Manuel Sanz Carrasco. Débito, 18,84 pesetas.

Viña al pago Fuente Carnero, polígono 140, parcela 57; linda Norte, Ovidio García Montes; Sur, Higinia Sanz Rincón; Este, camino de la Fuente del Carnero, y Oeste, Balbino García Montes. Hace 54 áreas y 46 centiáreas.

Otra viña al pago Las Lastras, polígono 147, parcela 18; linda Norte, Nazario García García; Este, camino de Requejo; Sur, camino de Ventosa a Calabazas, y Oeste, herederos de Anselmo de Rueda Gómez. Hace 39 áreas y 83 centiáreas.

Deudor, don Santos Muñoz García.—Débito, 13,68 pesetas.

Pinar albar al pago Fuente Carnero, polígono 24, parcela 121; linda Norte, Ca-

lixto García Díez; Sur, Apolinar García Plaza; Este, Germán Fernández Rueda, y Oeste, Alejandro Ayala Melgar. Hace 28 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, don Frutos San José González. Débito, 39,11 pesetas.

Viña al pago senda Mostacha, polígono 5, parcela 5; linda Norte, camino; Sur, Pancraccio Velasco Arévalo; Este, Antonio Díez y Díez, y Oeste, Valentín Arévalo Ayllón.

Deudor, don Policarpo García Plaza. Débito, 54,66 pesetas.

Pinar albar al pago Pájaros, polígono 24, parcela 97; linda Norte, Vicente Sánchez Muñoz; Sur, Félix Cereza García; Este, Román Vicente Galindo, y Oeste, término de Pozaldez. Hace 50 áreas.

Deudor, don José Gutiérrez González (hoy Andrés Gutiérrez González).—Débito, 57,45 pesetas.

Viña al pago la Pesquera, polígono 12, parcela 69; linda Norte, Marino Gil Hernández; Sur, Juan Hernández Ortega; Este, Valentín Arévalo Ayllón, y Oeste, Enrique Calvo Inaraja. Hace una hectárea y 95 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Matapozuelos, 25 de febrero de 1963. Moisés Labajo. 804

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Eusebio Fernández García, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de finca de su propiedad, sita al pago de la Senda de las Higueras, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963.— José María Goerlich Palau.

1.900—1.364

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento

Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Lorenzo Martín de Castro, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de una finca de su propiedad, sita al pago de La Pedrera o Senda de las Higueras, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963.— José María Goerlich Palau.

1.901—1.365

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRECILLA DE LA ORDEN

El día 23 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en las oficinas de la Hermandad, la subasta del sobrante de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día veinticuatro de junio y termina el diez de octubre de este año, bajo el tipo de tasación de ciento doce mil pesetas, para un cupo de tres mil doscientas cabezas lanares, con una extensión de dos mil doscientas sesenta y ocho hectáreas, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario. El expresado terreno está dividido en cuatro polígonos iguales, para ochocientas cabezas lanares cada uno, y el precio de tasación es el de veintiocho mil pesetas. La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los polígonos.

Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán proposición ajustada al modelo que se facilitará en la Hermandad, acompañando el resguardo de haber depositado el diez por ciento de la tasación del polígono o polígonos que ha de optar en la subasta.

Los ganaderos, tanto forasteros como los del término, deberán justificar su condición de ganaderos por medio de la Cartilla de Identificación Sanitaria puesta al día, así como de que sus ganados han sido vacunados contra la fiebre catarral ovina, y en el caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano, ha de justificarse de haber sido vacunados de estas enfermedades, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncios y expediente de esta subasta.—El jefe de la Hermandad, Luis Barajas.

1.963—1.366